

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	693-2024-OASA/OEC
---	----------------	-------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En Puno, a los 11 días del mes de noviembre del año 2024, en el local de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, a las 11:00 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante MEMORANDUM N° 168-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 189-2024-OEC/GR PUNO-1 , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO PEN 120/150, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS META: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TURISTICO, TRAMO PHUTUNI-JAYU-JAYU ACORA, DISTRITO DE ACORA-PUNO-PUNO., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
---	---

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El OEC encargado de preparacion, conduccion y realizacion del procedimietno de selección:		
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RAMON GONZALO ACERO	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<table border="1"><thead><tr><th>Nombre o razón social del postor ganador</th><th>Monto adjudicado</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROMAINGSA S.A.C.</td><td>S/ 3,972,500.00</td></tr></tbody></table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	PROMAINGSA S.A.C.	S/ 3,972,500.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
PROMAINGSA S.A.C.	S/ 3,972,500.00				

5	<b>BASE LEGAL</b> Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: numeral 76.3 "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".
---	--

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> El Organo Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
---	---

7	 RAMON GONZALO ACERO NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
---	--

FORMATO N° 11					
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y CALIFICACIÓN:					
BIENES					
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)					
<b>1</b>	NÚMERO DE ACTA	527-2024-OASA/OEC			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<p>En la ciudad de Puno, a los 11 días del mes de noviembre del año 2024, en el local de la oficina de abastecimientos y servicios auxiliares, a las 11:00 horas, el ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante MEMORANDUM N° 168-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 172-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO PEN 120/150, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS META: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TURISTICO, TRAMO PHUTUNI-JAYU-JAYU ACORA, DISTRITO DE ACORA-PUNO-PUNO., a fin de verificar la documentación requerida en las bases, según orden de prelación.</p>					
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El OEC encargado de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:					
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RAMON GONZALO ACERO	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	Estado
	1	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	20100226147	05/11/2024	VALIDO
	2	COPEP DEL PERU S.A.C.	20506120315	06/11/2024	VALIDO
	3	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	20527405760	30/10/2024	VALIDO
	4	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	20563701537	05/11/2024	VALIDO
	5	INVERSIONES DRUMAL S.R.L.	20573029764	30/10/2024	VALIDO
	6	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20574690219	01/11/2024	VALIDO
	7	PROMAINGSA S.A.C.	20600616235	08/11/2024	VALIDO
	8	CORPORACION SALGAL S.A.C.	20605822721	30/10/2024	VALIDO
	9	COMERCIALIZADORA DE ASFALTOS VASCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607931128	06/11/2024	VALIDO
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:					
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado	
	1	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	06/11/2024	VALIDO	
	2	INVERSIONES DRUMAL S.R.L.	08/11/2024	VALIDO	
	3	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	05/11/2024	VALIDO	
	4	COPEP DEL PERU S.A.C.	08/11/2024	VALIDO	
	5	COMERCIALIZADORA DE ASFALTOS VASCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2024	VALIDO	
	6	PROMAINGSA S.A.C.	08/11/2024	VALIDO	
<b>6</b>	<b>APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES</b>				
	N°	Nombre o razón social del postor	Ruc	Propuesta economica	Orden de prelación
	1	PROMAINGSA S.A.C.	20600616235	3,972,500.00	1
	2	COPEP DEL PERU S.A.C.	20506120315	4,062,500.00	2
	3	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	20100226147	4,172,500.00	3
	4	INVERSIONES DRUMAL S.R.L.	20573029764	4,175,000.00	4
	5	COMERCIALIZADORA DE ASFALTOS VASCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607931128	4,272,500.00	5
	6	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	20527405760	4,370,000.00	6
<b>7</b>	<b>APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACION</b>				
De acuerdo a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, en los numerales 7.4, el sistema procesa los lances recibidos por ítem ordenando y estableciendo el orden de prelación de los postores, 7.5. señala; Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han, obtenido el primer y el segundo lugar, hayan presentado la documentación requerida en las Bases, En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación; el OEC realiza la verificación de la documentación requerida en las bases a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar y, obtiene los siguientes resultados:					
Literal	Documentos de presentación obligatoria y Requisitos de habilitación	PROMAINGSA S.A.C.	COPEP DEL PERU S.A.C	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	N/C	N/C	N/C
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases	SI	NO CUMPLE (según ficha de registro de OSINERGMIN N° 148177-112-121219, se evidencia en pag. 13, que está autorizado para consumidor directo de combustibles líquidos y OPDH con instalaciones fijas)	SI
CONDICION		CALIFICA	DESCALIFICADA	CALIFICA

NOTA: en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, el OEC según numeral 7.5 de la directiva, realizó la verificación de la documentación reúne las condiciones requeridas en las Bases; de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, el postor COPEP DEL PERU S.A.C. es DESCALIFICADA al no CUMPLIR LOS REQUISITOS DE HABILITACION, no está autorizado como distribuidor, para el bien objeto de la convocatoria; por lo tanto se revisa las demás ofertas respetando el orden de prelación, en cumplimiento del numeral 7.6 de la Directiva, ....verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, se revisa al postor FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A, según orden de prelación, lo cual cumple con las condiciones requerida en las bases.

**8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El Organismo encargado de las Contrataciones - OEC, según lo indicado en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD de acuerdo a la calificación realizada y en cumplimiento del numeral 7.6 se otorga la buena a: PROMAINGSA S.A.C. con RUC: 20600616235, con una oferta de S/ 3,972,500 (Tres millones novecientos setenta y dos mil quinientos con 00/100 soles)

9

  
**RAMON GONZALO ACERO**  
**NOMBRES Y FIRMA DEL ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**